

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del área de planeamiento remitido 06.02 paseo de la dirección, promovida por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Distrito de Tetuán.—Expediente 200/2022/00514.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras de fecha 12 de septiembre de 2023.

Segundo.—Aprobar definitivamente la segunda modificación del proyecto de urbanización del área de planeamiento remitido 06.02 Paseo de la Dirección, promovido por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 3.160.457,31 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 12 de septiembre de 2023.

Tercero.—El plazo previsto para la ejecución de las obras es de once meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y el plazo de garantía será de un año desde la fecha de firma del acta de recepción de las obras”.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 27 de septiembre de 2023.—La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/17.242/23)

